



**UNION NACIONAL
DE ASOCIACIONES
DE CAZA**

COMUNICACIÓN A LAS ADMINISTRACIONES Nº 093 (20/5/2013)

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Nº 586707 /
C.I.F.: G-97716351. Dirección de correos: Apartado Postal 51 AP-
01080 Vitoria-Gastéiz (Álava). Contacto: FAX 945948061 /
unacaza@gmail.com / www.unacaza.es/ TWITTER: @unacaza /
http://www.facebook.com/UNACAZA

DIRIGIDO A: Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gran Vía de San Francisco, 4 y 6 - 7ª planta 28005 Madrid

ASUNTO: Solicitud de inclusión de líneas de actuación en la nueva programación de fondos europeos 2014-2020

*D. Manuel Alonso Wert,
con DNI número 28441868E,
actuando como Presidente de la
Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC),*

Que con ocasión de la nueva programación de fondos europeos 2014-2020.

Teniendo presentes:

- a) Los artículos 1 y 72.1 de Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- b) Los artículos 1.1 y 2, 12.3 y 21 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- c) La META 2, OBJETIVO 2.5, Acción 2.5.2 del Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad..
- d) A la caza encuadrada en la Biodiversidad dentro del apartado dedicado a la Conservación y Gestión de los Recursos Naturales y Ocupación del territorio de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

SOLICITA:

Que se incluyan las siguientes líneas mediante transferencia de capital a la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) como institución sin ánimo de lucro de carácter nacional cuyo objeto es la conservación de la naturaleza y mejora del medio ambiente desde el ámbito cinegético. Asociaciones de Caza. Regida por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Figurando entre sus fines estatutarios la Custodia del Patrimonio Natural Cinegético y los



acuerdos de custodia con personas físicas o jurídicas privadas o públicas y teniendo como objeto social la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

1. Contratación de personal técnico para el asesoramiento y apoyo de la UNAC a sus asociaciones autonómicas.
2. Elaboración, redacción y difusión de Manuales de buenas prácticas para la gestión cinegética.
3. Jornadas, congresos y reuniones para la formación, información, educación y concienciación del colectivo cinegético.

En Sevilla, a 20 de mayo de 2013



*Fdo.: D. Manuel Alonso Wert
Presidente de la UNAC*